



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-62216780-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2020-62216780-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BAIARG S.A., CUIT N° 30710967381, Legajo N° 1.895 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico CRISTIAN BONVIN, Documento Nacional de Identidad N° 37.329.942, Matrícula Provincial N° 4.292, como Director Técnico de la firma BAIARG S.A., Legajo N° 1.895, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la calle 17 de Agosto N° 3.338, Granadero Baigorria, provincia de Buenos Aires, a partir del 17 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico GERMAN AMADEO ERHARDT, Documento Nacional de Identidad N° 37.292.386, Matrícula Provincial N° 4.261, como Director Técnico de la firma BAIARG S.A., Legajo N° 1.895.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-62216780-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc